Santiago de Cali, febrero de 2026

Señor
LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO CO1.PCCNTR.9188793 de 2026
Cargo del supervisor Profesional G10
Centro de la Construcción
Cali

Referencia: Evidencia

Yo, **Darío Fernando Bohórquez Diaz**; identificado con cedula de ciudadanía **N.º 5470115** de Ocaña (Norte de Santander). En mi calidad de contratista del **SENA** (Centro de la construcción) y en cumplimiento del contrato de prestación de servicios con el código **CO1.PCCNTR.9188793 de 2026**, me permito informar que para el mes de junio en relación de la obligación contractual:

ÍTEM	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
12.	Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.	• Reporte de horas

Me permito informar que, durante la ejecución del contrato identificado con el código **CO1.PCCNTR.9188793 de 2026**, no fue posible cumplir con la totalidad de las horas programadas para el proceso de formación complementaria del programa Formación continua especializada campesina- Placa Huella, correspondientes al mes de febrero de la vigencia 2026.

En el periodo de referencia no se ejecutaron actividades asociadas a esta obligación contractual, debido a condiciones operativas y al estado de avance del proyecto, el cual se encontraba en fase de alistamiento técnico y articulación interinstitucional. Específicamente, el programa de Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias se encontraba en desarrollo de mesas técnicas orientadas a la definición de lineamientos metodológicos, criterios normativos, planeación operativa y coordinación logística para el inicio de las acciones formativas en los municipios del Valle del Cauca.

La presente situación se sustenta en la nota aclaratoria correspondiente y en el correo electrónico remitido al coordinador académico, Juan Gabriel Vargas Ortiz, por parte del equipo de instructores del programa, en el cual se exponen las circunstancias técnicas y administrativas que justifican la no ejecución de actividades durante este lapso. Es importante precisar que esta situación no constituye incumplimiento contractual, sino que responde a la programación, secuencialidad y condiciones previas necesarias para garantizar la correcta implementación del proceso formativo en territorio.

Con el fin de brindar mayor claridad y soporte a lo expuesto, adjunto el informe generado desde la plataforma SOFIA Plus, en el cual se detallan las horas ejecutadas, las horas pendientes por ejecutar y la disponibilidad del instructor para dar continuidad a la ejecución de las actividades formativas, conforme a los lineamientos institucionales establecidos.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



Contratista: DARÍO FERNANDO BOHÓRQUEZ DIAZ
Cedula de ciudadanía: 5470115